

PROTOCOLO DE INGRESO AL ESTABLECIMIENTO

1. Los estudiantes podrán hacer ingreso al Liceo desde las 07:30 A.M
2. Para registrar su asistencia, los estudiantes deberán registrarse a través del sistema de ingreso dispuesto (código de barras, biométrico) .
3. El ingreso de los estudiantes del Liceo Industrial de Recoleta es a las 08.30 am
4. Los Estudiantes serán recibidos por al menos dos Asistentes de convivencia, los cuales velarán por la presentación personal y estado de los estudiantes para el desarrollo de los procesos de enseñanza –aprendizajes impartidos en nuestro establecimiento.
5. La tolerancia de retraso es de 30 minutos.
6. Todo estudiante atrasado debe registrarse a través del sistema de acceso (código de barras, biométrico) . Para ello deben portar su agenda, registrarse con su huella digital o rostro.
7. Los estudiantes atrasados podrán ingresar cada 15 minutos (08:45/09:00).
8. Posterior a las 09.00 horas los estudiantes podrán ingresar al Liceo siempre y cuando sean justificados y/o acompañados por sus apoderados.
9. La ausencia de justificación y/o compañía del apoderado significa que el estudiante deberá esperar que se informe al apoderado sobre su atraso.
10. Durante el tiempo de espera se entregará una actividad pedagógica de reflexión con respecto a la responsabilidad con respecto al horario o la relevancia de informar previamente.
11. Las justificaciones para poder hacer ingreso inmediato posterior a las 09:00 horas son:
12. Aviso telefónico del apoderado previo a la llegada del estudiante indicando atraso.
13. Acompañado de su apoderado y/o adulto responsable autorizado por el apoderado.
14. Comunicación en agenda escolar que justifique el atraso y la llegada del estudiante en ese horario. La agenda debe tener los datos del apoderado debidamente registrados.
15. Ingresar con certificados de atención médica, dental, trámites jurídicos o algún documento que acredite que estaba realizando trámites, previo al ingreso al Liceo.
16. Dos o más atrasos posterior a las 09:00 durante la misma semana sin justificación, será motivo de citación de apoderado a través de un asistente de convivencia. La consecuencia de esta falta será realizar trabajos comunitarios (1 hora).
17. Por seguridad, los estudiantes que permanezcan en los exteriores sin el interés de ingreso al establecimiento se citará a apoderado de manera inmediata para que autorice su ingreso al establecimiento y reforzar su conducta de seguridad en la cual deben ingresar de forma inmediata al Liceo desde sus hogares.
18. De igual forma, estudiantes que presenten signos de consumo de sustancias lícitas o ilícitas o hayan sido observados por funcionarios del Liceo en una situación de consumo, se accionará el protocolo de prevención de consumo sustancias Lícitas o ilícitas.
19. Cabe destacar que a todo estudiante se le permitirá el acceso al establecimiento y dependiendo de su situación se aplicará el protocolo correspondiente.